



MINISTERIO DE CULTURA

# GOBIERNO DE EL SALVADOR

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL (UACI)

## ORDEN DE COMPRA PARA OBRAS, BIENES Y SERVICIOS

LUGAR Y FECHA:

Alameda Juan Pablo II, Calle Guadalupe Edificio A-5, Plan Maestro, Centro de Gobierno,  
27 de noviembre de 2019.

ORDEN No. OC/FAES061/2019

REFERENCIA:

CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN EL TEATRO NACIONAL FRANCISCO GAVIDIA DE SAN MIGUEL

### RAZÓN SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

RAMÍREZ & LÓPEZ INGENIEROS, S.A. DE C.V.

No.	CÓDIGO ONU	CÓDIGO PRESUPUESTARIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN TÉCNICA	PRECIO UNITARIO (CON IVA)	VALOR TOTAL (CON IVA)
1	80100000	54599	1	SERV.	<p>CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL DISEÑO DEL SISTEMA ELÉCTRICO DE EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN EL TEATRO NACIONAL FRANCISCO GAVIDIA DE SAN MIGUEL</p> <p><b>PRODUCTOS A ENTREGAR:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Los planos del diseño de Instalación eléctrica del Aire Acondicionado, los cuales deberán tener un tamaño de 60 X 90 cms. con el membrete según muestra dada por el Administrador de la Orden, presentados en formato digital en un Cd y tres juegos impresos. Durante la elaboración de los planos, se deberá realizar reuniones con el Administrador, en caso de ser necesario para consultas y revisiones.</li> <li>Presupuesto de la instalación eléctrica del Aire Acondicionado, de acuerdo al diseño elaborado. En los costos unitarios y totales se deberá incluir el IVA y costos indirectos.</li> <li>Plan de Propuesta de la instalación eléctrica del Aire Acondicionado, de acuerdo al diseño elaborado.</li> <li>Memoria de cálculos.</li> <li>Especificaciones Técnicas, de acuerdo al diseño elaborado. Conteniendo los procedimientos y tipos de materiales, así como las condiciones especiales que se consideren necesarias.</li> </ul>	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00

MONTO TOTAL

\$ 4,000.00

MONTO TOTAL EN LETRAS: CUATRO MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

**JUSTIFICACIÓN:** Es necesario el diseño del Sistema Eléctrico para el suministro e instalación de sistema de climatización en el interior del Teatro Nacional, específicamente en la Gran Sala, para brindar un mejor servicio y comodidad a los usuarios.

**FINANCIAMIENTO:** FONDOS FAES

**GARANTÍA:** N/A

**FORMA DE PAGO:** Un sólo pago con Crédito a 60 días calendario.

**LUGAR DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS Y PLAZO DE LA CONSULTORÍA:** Lugar: Oficina Técnica, ubicada en Palacio Nacional de El Salvador, entre la Avenida Cuscatlán y la 1ª Avenida Sur, y entre la 2ª y 4ª Calle Poniente, en el Centro Histórico de San Salvador. Plazo: TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha en la que el Consultor firme la Orden de Compra.

**DOCUMENTOS DE COBRO:** El Suministrante para la emisión del Quedan, deberá presentar en los 5 días hábiles siguientes a la finalización del servicio, COMPROBANTE DE CREDITO FISCAL (original y triplicado), a nombre de: FONDO DE ACTIVIDADES ESPECIALES DEL MINISTERIO DE CULTURA, NIT: 0614 240609-107-5, REGISTRO: 198025-6, GIRO Ó ACTIVIDAD ECONÓMICA: Primaria: Venta al por mayor de otros productos, Secundaria: Servicios N.C.P., junto con la respectiva Acta de recibido de conformidad.

**ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA:** Con base a las facultades que otorga el Acuerdo N° 037/2019, emitido por el Ministerio de Cultura, en fecha 21 de junio de 2019, se nombra como Administradora de esta Orden de Compra a: Arq. Rosmeri Flores de Reyes, Técnico de la Unidad de Conservación de Bienes Culturales Inmuebles, Dirección de Patrimonio Cultural Edificado, Ministerio de Cultura.

**DOCUMENTOS:** Forman parte de esta Orden: a) Solicitud de Obra, Bien ó Servicio, b) Solicitud de Disponibilidad, c) Términos de Referencia, d) Ofertas de las empresas, e) Cuadro Comparativo (si aplica), f) Opinión Técnica de la Unidad Solicitante (si aplica), g) Resolución de Adjudicación, Resolución Razonada (si aplica), h) Garantía (si aplica), i) Anexos (si aplica).

**MODIFICACIÓN UNILATERAL:** Queda convenido por ambas partes que cuando el interés público lo hiciera necesario, sea por necesidades nuevas, causas imprevistas u otras circunstancias, el "Ministerio de Cultura" podrá modificar de forma unilateral la presente Orden, emitiendo al efecto la Resolución correspondiente, la cual formará parte integral de esta Orden.

TOMAR EN CUENTA LAS SIGUIENTES INDICACIONES:

1º Antes de efectuar el servicio referido, el Suministrante deberá comunicarse con la persona designada como Administradora de esta Orden, al Tel. 2221-7568, 7761-3726, con el objeto de determinar el momento en que deberá dar inicio al servicio.

*Handwritten signature*



2° El Ministerio de Cultura no se hace responsable por documentos que no se presenten a cobro transcurridos dos semanas después de haberse recibido el servicio de conformidad. ✓

3° Si el Suministrante incumpliere en cualquiera de las condiciones de ésta Orden, se aplicará el artículo 85 de la LACAP

DESIGNADO



Vo. Bp. JEFE - UACI



SUMINISTRANTE

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten initials]*

ELABORADO POR: IVETH HERNÁNDEZ

FORMULARIO AUTORIZADO PARA LA LIBRE GESTIÓN POR LA UACI



Recibido:

29 Noviembre 2019.

*[Handwritten signature]*

